Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Oficina Central: LA PAZ

DIRECCIÓN: Calle Mercado No.1298 Palacio Consistorial

TELÉFONO: (591-2)2651022 (591-2) 265000

FAX: (591-2)2203927

CASILLA: 10654

EMAIL: miguel.guevara@lapaz.bo

WEBSITE: www.lapaz.bo

Información al: 31MAR2024 Actividad Económica: **Municipios**

La ciudad de La Paz fue fundada en 1548 por Alonso de Mendoza en la localidad de Laja; para ser trasladada días después a su actual ubicación. La creación de la Audiencia de Charcas regionalizó el espacio colonial, modificó la administración y convirtió a La Paz en el punto de contacto comercial entre las zonas de Larecaja, Omasuyos, Pacajes, y Caracollo-Sica Sica. Como consecuencia, la ciudad se desarrolló y se consolidó como centro político y de gestión de la colonia. Con el tiempo, la din{amica urbana y fuerzas sociales, políticas y económicas modicaron la fisonomía primitiva de la ciudad; siendo el comercio la llave para el progreso de la ciudad. A partir de 1989, la ciudad asume el rol de sede de gobierno, lo cual fortalece su base económica e impulsa el desarrollo de industrias manufactureras, instituciones financieras a infraestructura ferroviaria que la vincula con los cnetros mineros y los puertos chilenos, otorgando a La Paz una fisonomía de ciudad moderna. La ciudad actual surge después de la revolución de 1952, como consecuencia de una explosión demográfica resultante de la migración rural. En la actualidad su principal característica es la masificación diferenciandose tres aspectos: Primero el cambio de dimensión desde el origen; segundo, concentración de población en las laderas Este y Oeste y el tercero se refiere a la configuración de la mancha urbana con 5 dedos que representan las 5 subcuencas, hoy invadidas por la urbanización. El Gobierno Municipal de La Paz está supeditado a diversas normas legales; entre las más importantes, la Ley 2028 de Municipalidades, la Ley 1551 de Participación Popular, la Ley 2296 de Gastos Municiaples, la Ley 2042 de Administración Presupuestaria, la Ley 2235 del Diálogo Nacional 2000 y la Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO). Los procesos de descentralización adminstrativa y participación popular han permitido mejorar los procesos de desarrollo local y municipal, ya que las decisiones de política se han acercado a las demandas y requerimientos de la población. Dentro de las competencias del Gobierno Municipal están todos los actos administrativos, jurídicos, t´´ecnicos, económicos, culturales y sociales, agrupadas en las siguientes áreas. Desarrollo Humano Sostenible, Desarrollo urbano y mejoramiento barrial. Planificación estratégica, Administración de servicios, Gestión económica - financiera y Defensa del Patrimonio.

Miembros del Directorio	CARGO
Yelka Fabiola Maric Palenque	Concejal
Roxana Maria Perez del Castillo Brown	Concejal
Oscar Manuel Sogliano Helguero	Concejal
Lucio Gregorio Quispe Intimayta	Concejal
Jorge Dulon Fernandez	Concejal
Joselinne Sonia Pinto Villanueva	Concejal
Pierre Chain Wanna	Concejal
Lourdes Chambilla	Concejal
Eliana Paco Paredes	Concejal
Lucia Mamani Salas	Concejal
Javier Gustavo Escalier Orihuela	Concejal

Principales Ejecutivos	CARGO
Hernan Iván Arias Duran	Alcalde Municipal
Juan Pablo Palma Indaburu	Secretaría Municipal de Gestión Int. de Riesgos y Secretaría Municipal de Resiliencia y Gestión de Vulnerabilidades
Rodney Melvin Miranda	Secretaría Municipal de Culturas y Turismo
Boris Adrián Bacarreza Bruno	Secretaría Municipal de Infraestructura Pública y Secretario Municipal de Supervisión y Fiscalización de Obras y Servicios a.i.
Ariel Isidro Torrez Guerra	Secretaría Municipal de Movilidad y Seguridad Ciudadana
Jacques Justo Alcoba Barba	Secretaria Municipal de Educación y Desarrollo Social
José Carlos Campero Nuñez del Prado	Secretaría Ejecutiva Municipal
Sandra Soliz Gamarra	Secretaría Municipal de Desarollo Económico
Fátima Maria Verduguez Linares	Secretaría Municipal de Salud y Deportes
Isabel Teresa Espíndola Oblitas	Secretaría Municipal de Educ. y Cultura Ciudadana
Juana María del Carmen Rocabado Miranda	Secretaría Municipal de Planificación
Eduardo Galindo Ávila	Secretaría Municipal de Gestión Ambiental
José Antonio Rivera Villegas	Secretaria Municipal de Finanzas

DATOS DE LA EMPRESA	
Fecha Constitución:	
Número de Empleados:	1,572
Número de NIT:	1029241022
Registro RMV:	SPVS-IV-EM-MLP-073/2001
Capital Pagado Bs.	
Capital Autorizado Bs.	
Información Autorizada al:	31MAR2024

Emisión de Valores de Deuda

Mon	Inst	Programa	Emisión	Serie	Plazo	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto Vigente	Valor Nominal	Tasas de Interés	Pago de Interés	Garantía	Calif	Fecha Calif	Fecha Ult. Inf.	Ent. Calif.	Tendencia
Bolivianos																	
	Bonos Municipales																
		Programa: PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ															
			Emisión: Bonos Municipales GAMLP - Emisión 1														
				MLP-1-N1U-18	2880	27JUN2018	16MAY2026	58,464,000.00	4,176.00	5.20	VAR	OTRA	AA3	29DIC2023	30SEP2023	AES	Estable
	Total BMS							***58,464,000.00***									
Total BOB								**58,464,000.00**									

Nota:

En el caso de Emisores que tengan inscritas sus acciones Suscritas y Pagadas en la BBV para su negociación, y Cotización, la diferencia registrada en el Capital Pagado (Datos de la empresa) y el monto Vigente (Acciones), se debe a que a la fecha, éste o éstos incrementos de capital se encuentran en proceso de inscripción.